Asunción, 06 de agosto de 2.014.

ICEO N° 43/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 29/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN" - ID: 274.561***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Abog. María Cicinia Irala de Cáceres**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 29/2014 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"***, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 29/2014 "*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN*"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.085** de fecha 17 de junio de 2.014, con **ID N° 274.561**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, cuyo PAC fue programado por un monto total de **Gs. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones), el sistema de adjudicación es **"Por el Total"**.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	2 DE JULIO S.R.L.	904-752
2	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	229-013
3	ANA MARIA VAZQUEZ	301-157
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	525-469
5	GABRIELA KARINA BOGADO	204-472
6	UDILIO PALMEROLA	230-102
7	MYRIAN E. BOGADO	370-531
8	FERMIN F. CACERES	905-394
9	MARIA DEL CARMEN PATIÑO	602-799
10	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	901-790

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de sobres fue fijada para el día **18 de julio de 2014.-**

Abog. Mª. Cicinia Irala de C...
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

OFERENTES	MONTO MAXIMO DE LA OFERTA (IVA INCL.)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
MARINA DEL SOL S.R.L.	Gs. 300.485.600	18/07/2014	15/11/2014	Gs. 12.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **MARINA DEL SOL S.R.L..:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Registro de Establecimiento definitivo emitido por el MSP y BS en cumplimiento de las normas: Higiénico Sanitarias, Condiciones Edilicias, Equipos, Procesos de Producción, Condiciones de Manipulación, Almacenamiento y Conservación de las materias primas utilizadas y de los Productos elaborados.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 65/14** de fecha **23 de julio de 2014,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, se solicitó al oferente la presentación de las mismas, mediante Nota CEO N° 471/2014 de fecha 24 de julio de 2014. Estas documentaciones son las siguientes:
  - Constancia de desempeño satisfactorio correspondiente a los contratos presentados para acreditar la experiencia.
  - Registro de Establecimiento Definitivo, emitido por el M.S.P. y B.S. en cumplimiento de las Normas: Higiénico Sanitarias; Condiciones Edilicias; Equipos; Procesos de Producción; Condiciones de Manipulación; Almacenamiento y Conservación de las Materias Primas Utilizadas y de los Productos Elaborados.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones requeridas y según el Informe Complementario DAJ/IED N° 69/14, se constató que las mismas se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Respecto al Registro de Establecimiento Definitivo, el oferente aclara Nota mediante que el local comercial cuenta con la Habilitación de Autoridades Sanitarias Municipales y su correspondiente Patente Municipal la cual adjunta a su nota, no siendo aplicable el Registro de Establecimiento a su empresa, teniendo en cuenta su actividad comercial, en razón de que la misma no produce alimentos ni envasa, solo se dedica a la compra y venta de las mercaderías.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia de la Nota NDA N° 1208/2014 del Informe Técnico de Oferta de fecha 24 de julio de 2014, por la cual se adjunta las especificaciones técnicas presentadas por el único oferente, cuyo resumen conclusivo se resume en lo siguiente:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.:** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO D** el Cuadro Detallado de la Oferta elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Se realizaron las correcciones aritméticas, conforme a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto 21.909/03. El monto de total de la oferta, luego de las correcciones aritméticas, queda establecido como **Precio Total mínimo Ofertado: Gs. 169.354.400** (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) y **Precio Total Máximo Ofertado: Gs 338.722.400** (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos).

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** una copia de los Informes Financieros remitidos por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando **MDC N° 371/2013** de fecha 22 de julio de 2014, la cual expone: MARINA DEL SOL S.R.L.; cumple con los índices financieros exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 29/2014 "*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN*"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Total Mínimo de Gs. 169.354.400** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) y un **Monto Total Máximo de Gs. 338.722.400** (guaraníes trescientos treinta y ocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos), para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

Abog. Ma. Cicinia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General